

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DRIFTWOOD

En Santiago de Chile, a las 10:42 horas del día 16 de mayo de 2025, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Driftwood** (el "*Fondo*"), presidida por don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia de don Jorge Meyer de Pablo, Gerente de Inversiones de la misma, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Inversiones Santa Teresa Limitada	Luis Blanco Cornejo	1.000 Serie I
Sociedad de Ahorro OMA SpA	Rodrigo Pérez Yáñez	450 Serie I
Sophil S.A.	Rodrigo Pérez Yáñez	300 Serie I
Inversiones New Division VWG Limitada	Rodrigo Pérez Yáñez	250 Serie I
Compañía San Agustín	Juan Pablo Lira Tocornal	250 Serie I
Sociedad Agrícola y Transportes El Acacio Limitada	Rodrigo Pérez Yáñez	200 Serie A
Constanza Matilde Wagemann Maldonado	Luis Blanco Cornejo	200 Serie A
Inversiones y Asesorías Los Peumos Limitada	Rodrigo Pérez Yáñez	200 Serie A
Rentas e Inversiones Hvar Limitada	Rodrigo Pérez Yáñez	200 Serie A
Klein y Zachlehner Limitada	Rodrigo Pérez Yáñez	200 Serie A
Inversiones Rodas Limitada	Rodrigo Pérez Yáñez	200 Serie A
Inversiones y Asesorías Mavericks Limitada	Luis Blanco Cornejo	160 Serie A

Jaime Domínguez Fuenzalida	Rodrigo Pérez Yáñez	100 Serie A
Lex Collect Limitada	Rodrigo Pérez Yáñez	100 Serie A
Hg Rentas Patrimoniales Limitada	Rodrigo Pérez Yáñez	100 Serie A
Proyectos y Equipos S.A.	Luis Blanco Cornejo	100 Serie A
Inversiones Kira Limitada	Rodrigo Pérez Yáñez	99 Serie A
María Jesús Cerda Schmidt	Luis Blanco Cornejo	88 Serie A
Inmobiliaria e Inversiones AC Limitada	Luis Blanco Cornejo	80 Serie A
Enzo Egidio Pettinelli Westwood	Luis Blanco Cornejo	71 Serie A
Gustavo Subercaseaux Phillips	Rodrigo Pérez Yáñez	70 Serie A
Marcelo Augusto Nacur Awad	Luis Blanco Cornejo	51 Serie A
Manuel José Ibáñez Aldunate	Luis Blanco Cornejo	50 Serie I
Georg Andresen Finch	Rodrigo Pérez Yáñez	50 Serie A
Carmen Cruzat Amunátegui	Rodrigo Pérez Yáñez	50 Serie A
Yeygan SpA	Rodrigo Pérez Yáñez	50 Serie A
Sucesión Patricio Javier Maragano Lizama	Luis Blanco Cornejo	50 Serie A
Pedro Rodrigo Sepúlveda Penaranda	Rodrigo Pérez Yáñez	30 Serie A
Servicios Médicos Rivera y Parada SpA	Luis Blanco Cornejo	30 Serie A
Edda Elena Pettinelli Westwood	Luis Blanco Cornejo	29 Serie A

TOTAL

4.808 cuotas

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **4.808** cuotas del Fondo que representaban un **68,76%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Driftwood**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley") y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado "Teams", de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los señores Aportantes en la página web de la Administradora.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.inversionessecurity.cl el día **2 de mayo de 2025**, lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes.

Se señaló que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos Aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se solicitó habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad. Realizado lo anterior, se les pidió volver a silenciar sus micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó unánimemente la proposición.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal, y como Secretario de la Asamblea, al Gerente de Inversiones de la Sociedad Administradora, don Jorge Meyer de Pablo.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El señor Secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes que el acta de la Asamblea sea firmada por todas las personas naturales asistentes a ésta.

5. TABLA

El señor Secretario informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Acordar la disolución anticipada del Fondo;
2. Establecer el proceso de liquidación del Fondo, así como designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración, en caso de corresponder;
3. Acordar una disminución de capital final del Fondo, de manera de restituir a los Aportantes los recursos disponibles en la medida que existan;
4. Aprobar la cuenta final del término de la liquidación del Fondo; y
5. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. DISOLUCIÓN ANTICIPADA DEL FONDO

A continuación, el señor Presidente señaló que, de conformidad con la tabla de la asamblea y sin perjuicio que el plazo de duración del Fondo se extendía por un plazo de 7 años contados desde el inicio de operaciones, esto es desde el 27 de octubre de 2022, se estimó conveniente proceder con la disolución anticipada del Fondo y consecuentemente a su liquidación.

Lo anterior, según se indicó, se debía a que su objetivo de inversión ya se había cumplido, dado que en las condiciones iniciales establecidas por el gestor se contemplaba la posibilidad de prepagar las notas mezzanine, de acuerdo con las condiciones del mercado. En este sentido, el gestor realizó los siguientes prepagos:

- Enero de 2023: prepago de la primera nota mezzanine, equivalente al 15,4%.
- Abril de 2023: segunda nota, equivalente al 23,7%.
- Diciembre de 2023: tercera nota, por un 22,2%.
- Enero de 2024: cuarta nota, equivalente al 8,3%.
- Octubre de 2024: prepago del 4,8% de la última nota.
- Abril de 2025: pago del remanente correspondiente al 23,4%.

Adicionalmente, los dividendos correspondientes a cada trimestre fueron pagados a los aportantes, por lo que puede concluirse que el propósito del fondo fue cumplido satisfactoriamente.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó por aclamación la disolución anticipada y la liquidación del Fondo en los términos propuestos.

7. **PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO, DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR, FIJACIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, DEBERES Y REMUNERACIÓN**

De conformidad a la tabla de la asamblea y considerando que los aportantes habían acordado dar inicio a la liquidación del Fondo, era necesario que los aportantes se pronuncien respecto de los términos del proceso de liquidación del Fondo, debiendo designar al liquidador y acordar las condiciones que regirían durante dicha liquidación. Asimismo, correspondía acordar cuáles serían las atribuciones del liquidador del Fondo, estableciendo además sus deberes y remuneración.

Para estos efectos, se propuso que la misma Administradora lleve a cabo el proceso de liquidación del Fondo, teniendo para ello las más amplias facultades de administración y disposición, en particular la de distribuir los recursos que se tengan en caja mediante disminuciones de capital o distribución de dividendos a los aportantes del Fondo, de acuerdo con el procedimiento que se acuerde.

En cuanto a su remuneración, se propuso que la Administradora reciba por este concepto el mismo monto de que le corresponde en su calidad de Administradora sin existir variaciones a este respecto el cual ya se encontraba provisionado con fondos de inmediata disponibilidad.

Debido a que todos los activos del Fondo habían sido liquidados con anterioridad a esta fecha, el Fondo sólo mantenía activos en caja y no mantenía pasivos, según se indica en el balance de cierre preparado por la Administradora al **15 de mayo de 2025** y presentado por el Presidente, cuya copia se insertará al acta que se levantara de la Asamblea, formando parte integrante de la misma.

En este sentido, se informó que, con anterioridad a la fecha de la presente Asamblea, se habían pagado todos los gastos y pasivos del Fondo, que incluyen la remuneración por concepto de liquidación antes propuesta, costos de asesoría legal y costos por concepto de legalización de los documentos de la presente Asamblea.

A continuación, el Secretario señaló que como consecuencia de lo anterior y en los términos propuestos por la Administradora, no se hacía necesario un procedimiento de liquidación que durase más allá de la presente Asamblea, siendo posible proceder directamente a la disminución de capital final que se propondría a la Asamblea a continuación.

Se dejó constancia, además, que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 estuvieron a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por aclamación y por unanimidad, la disolución y liquidación del Fondo, el balance de cierre y la remuneración, todo en los términos propuestos por el señor Secretario.

8. DISMINUCIÓN DE CAPITAL FINAL

A continuación, y de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía someter a la consideración de la Asamblea el reparto final del monto a los Aportantes que considerando las provisiones mencionadas asciende a **USDS\$44.954,27**. Se señaló que la referida disminución de capital se efectuaría restituyendo íntegramente a los Aportantes el valor de sus cuotas.

Por su parte, el pago a los Aportantes de los montos descritos sería pagado en pesos a contar del día **20 de mayo de 2025**, mediante pago efectivo, cheque o transferencia electrónica de fondos, de acuerdo a lo solicitado por el Aportante y en la cuenta que éste haya informado a la Administradora por escrito.

Se indicó que para aquellos Aportantes que no tengan registrada o no hayan informado por escrito la cuenta a la cual se debe hacer la transferencia, a partir del **20 de mayo de 2025**, se dejará a disposición de dichos Aportantes el documento de pago en las oficinas de la Administradora ubicadas en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea, aprobó, por aclamación y por unanimidad de las cuotas presentes, la disminución de capital final en los términos señalados precedentemente.

9. CUENTA FINAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO

A continuación, el Presidente hizo presente que en virtud de haberse aprobado el balance de cierre y el reparto final de capital a los señores Aportantes a modo de cuenta final señalado precedentemente, una vez efectuado el pago de dicho reparto, el Fondo no registraría activos ni pasivos de ninguna especie en sus estados financieros.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea, aprobó, por aclamación y por unanimidad de las cuotas, la cuenta final de la liquidación del Fondo en los términos señalados, dando por terminado dicho proceso.

10. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz, Bernardo Pérez Aspillaga y Florencia Yates Musalem, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:53 horas.

Juan Pablo Lira Tocornal
Presidente

Jorge Meyer de Pablo
Secretario

Luis Blanco Cornejo

Rodrigo Pérez Yáñez

BALANCE GENERAL

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DRIFTWOOD

Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 15 de mayo de 2025

Moneda funcional Dólar de los Estados Unidos de América (USD)

Concepto		
Activos	Debe	Haber
Banco Security Dólar	44.954,27	
Patrimonio		
Aportes		34.467,73
Utilidad Acumuladas		(33.501.72)
Utilidad del Ejercicio		43.988,26
TOTAL	44.954,27	44.954,27

ACEPTA

AGFSECURITY

Creado el 2025-06-02 18:39:44

- N° Docto: X1-8000-02FD-A1AE-1CL2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma

Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 0007367430-1 LIRA TOCORNAL JUAN PABLO
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2025-06-03 15:44:17.555266
Auditoría Autentia: NONE-F6IR-TQC6-T9PI
Operador: 0007367430-1

Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 0009668600-5 PÉREZ YÁÑEZ RODRIGO IGNACIO
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2025-06-03 16:30:51.586914
Auditoría Autentia: NONE-F6IR-U1QX-QE1I
Operador: 0009668600-5

Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 11862170-0 MEYER DE PABLO JORGE FRANCISCO
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2025-06-05 22:59:53.848571
Auditoría Autentia: NONE-M0L5-5PE2-SBQJ
Operador: 11862170-0

Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 0010762577-1 BLANCO CORNEJO LUIS PATRICIO
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2025-06-09 08:25:55.622512
Auditoría Autentia: NONE-F6IT-4LWG-7YBI
Operador: 0010762577-1